



SERVIU Región de Tarapacá  
Depto. de Programación Física y Control  
Oficina de Licitaciones

ACEPTA DESISTIMIENTO DE OFERTA QUE INDICA, ORDENA EL COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, READJUDICA Y ORDENA ELABORACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2023 "FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011", ID N° 6-26-LQ23.

RESOLUCIÓN EXENTA N°           0134          

IQUIQUE,           23 OCT. 2023           /

**VISTOS:**

- a) La **Resolución N°130** de fecha **04 de febrero de 2022** de (V. y U.), que complementa selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesta por la Resolución Exenta N° 352 (V. y U.) de 2021, y sus modificaciones, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones indicadas;
- b) El **Memorándum N° 68** de fecha **14 de febrero de 2023**, del Jefe del Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá dirigido al Jefe del Departamento de Programación del mismo servicio, por medio del cual, remite nombres de los proyectos, número de familias, monto FTO, % avance de obra, N° y fecha de Resolución de selección, señalando a la vez el régimen de fiscalización correspondiente al Tipo A, para las fiscalizaciones técnicas de obras del proyecto identificado con la finalidad de proceder a confeccionar bases de licitación;
- c) La **Resolución Exenta N°71 de fecha 22 de junio de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que aprobó bases administrativas especiales, bases técnicas, sus respectivos anexos complementarios y formatos para la licitación Pública N°09/2023 denominada "**FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011**";
- d) El **Acta de Apertura Electrónica** de la **Licitación Pública N°09/2023** de fecha **10 de julio de 2023**, que da cuenta de la aceptación de las ofertas que indica;
- e) Las **ofertas** recibidas de: **DE LA RIVERA ASESORÍAS DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA** por un monto de **3920 U.F Exento de IVA** y plazo de ejecución de **1210 (incluye post ventas)**; **SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LTDA.** por un monto de **3930 U.F. IVA incluido** y plazo de ejecución de **1215 (incluye post ventas)**; **VERSÁTIL ASESORES LIMITADA** por un monto de **3900 U.F Exento de IVA** y plazo de ejecución de **1210 (incluye post ventas)**;
- f) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas** de la **Licitación Pública N° 09/2023**, de fecha **19 de julio de 2023** a través de la cual, la Comisión Evaluadora designada, sugiere adjudicar la Licitación de la referencia a **SOCIEDAD E ARQUITECTURA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6**, por un monto de **3930 UF** (tres mil novecientos treinta Unidades de Fomento) **IVA INCLUIDO**, y un plazo de ejecución del servicio de **1215 días corridos**;
- g) La **Resolución Exenta N°108 de fecha 17 de agosto de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que aprobó aclaraciones, sanciona la aceptación de ofertas que indica, adjudica y ordena la suscripción de contrato de la licitación Pública N°09/2023 denominada "**FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011**", ID N° 6-26-LQ23 a **SOCIEDAD E ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6**;
- h) La **Carta GG0355/08-2023 de fecha 23 de agosto de 2023** de la empresa **CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6** dirigida al Director (S) de ServiU Región Tarapacá, mediante la cual

solicita cambio del profesional FTO titular por motivos que se explican y adjunta antecedentes técnicos del nuevo profesional FTO titular que propone;

- i) El **Ordinario N° 384 de fecha 28 de agosto de 2023** de SERVIU Región de Tarapacá en respuesta a la carta GG0355/08-2023 de CINTEC LIMITADA, mediante la cual, no acepta la solicitud de cambio de profesional en esta instancia;
- j) La **Carta GG0357/08-2023 de fecha 31 de agosto de 2023** de CINTEC LIMITADA dirigida al Director(S) de Serviu Región Tarapacá, mediante la cual, no acepta la adjudicación de la propuesta N° 9/2023 Fiscalización Técnica de obras proyecto San Ignacio.
- k) El **Informe Técnico Administrativo de fecha 16 de octubre de 2023**, elaborado por la FTO SERVIU, en referencia a Megaproyecto San Ignacio 1° y 2° etapa, que da cuenta en sus conclusiones que el avance físico acumulado es de 6,02% y han transcurrido 185 días desde el inicio formal del proyecto, equivalente a un 25,34% del plazo total de 730 días corridos.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, se realizó un proceso de Licitación Pública N°09/2023 denominado FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011" a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID 6-26-LQ23 , para la contratación de servicios de Fiscalización Técnica de Obras (FTO) para el Conjunto Habitacional San Ignacio, ubicado en la comuna de Alto Hospicio.
- b) Que, para dichos efectos, esta entidad dispuso el correspondiente llamado a licitación pública mediante Resolución Exenta N° 71, de fecha 22 de junio de 2023, publicándose dicha convocatoria en el sitio de internet e ID indicados en el considerando a) precedente. Como resultado de ese proceso, se recibieron tres ofertas, a saber, Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada; De La Rivera Asesorías Desarrollo y Construcción Limitada y Versátil Asesores Limitada.
- c) Que, habiendo realizada la evaluación de las ofertas y fundado en los argumentos explicitados en el Acta de Evaluación y Selección de Ofertas identificada en los vistos precedentes, el Sr. Director de este Servicio ha dado su parecer a la adjudicación propuesta por la Comisión Evaluadora, la que recae en el oferente SOCIEDAD E ARQUITECTURA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6, en adelante CINTEC, por un monto de 3930 UF (tres mil novecientos treinta Unidades de Fomento) IVA incluido y un plazo de ejecución del servicio de 1215 días corridos.
- d) Que, la adjudicación se materializó a través de la Resolución Exenta N°108 de este Servicio, de fecha 17 de agosto de 2023, la cual fue notificada al consultor mediante correo, el día 18 de agosto de 2023.
- e) Que, con fecha 23 de agosto de 2023, el adjudicatario CINTEC mediante Carta GG0355/08-2023, solicita el reemplazo de profesional FTO titular indicado en su oferta por un nuevo profesional de mayor experiencia que el ofertado y eliminar al FTO de apoyo que presentó en su oferta, por los motivos expuestos en su carta.
- f) Que, mediante Oficio N° 384 de fecha 28 de agosto de 2023, este Servicio, rechaza la solicitud formulada por Carta GG0355/08-2023, antes citada, dado que no es procedente dicha solicitud en estas instancias de adjudicación, pero que podría solicitarlo durante la etapa de ejecución ajustándose a lo señalado en forma, plazo y oportunidad establecida en el numeral 33 de las bases administrativas especiales, y solicita que informe si mantiene su oferta o se desiste de ella, tras lo cual, CINTEC responde mediante carta GG0357/08-2023, que no acepta la adjudicación a la propuesta N°9/2023.
- g) Que, por los motivos expuestos precedentemente, es necesario aceptar el desistimiento formulado por CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6, y proceder a readjudicar la Licitación Pública N°09/2023 a la segunda jerarquía de adjudicación identificada en el Acta de Evaluación y Selección de Oferta, esta es, VERSÁTIL ASESORES LTDA., R.U.T. N° 76.687.933-0, de conformidad a la facultad establecida en numeral "27. Facultad de Readjudicar" de las Bases Administrativas Especiales, aprobada por Resolución Exenta N° 71 de fecha 22 de junio de 2023, cumpliéndose en esta situación el caso de lo previsto en la letra a) de ese numeral "Si el adjudicatario desiste de su oferta".
- h) Que, conforme indica el informe elaborado por la profesional encargada de la fiscalización técnica de obra del proyecto San Ignacio, citado en el visto k) precedente, el porcentaje de avance acumulado (6,02%) es mayor al porcentaje máximo (5%) indicado en el numeral 22.

Ajuste del Monto y plazo del contrato según porcentaje de avance de las Bases Administrativas Especiales aprobadas mediante Resolución Exenta N°71 identificada en el visto c), por lo tanto, deberá dictarse el acto administrativo que fije el monto y plazo actualizado de la contratación, cuya aceptación será una condición esencial para la suscripción del respectivo contrato.

- i) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- 1° **ACÉPTASE** el desistimiento de la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD E ARQUITECTURA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6, mediante Carta GG0357/08-2023 de fecha 31 de agosto de 2023 al proyecto FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011" adjudicado mediante Resolución Exenta N° 108 de fecha 17 de agosto de 2023.
- 2° **ORDENASE** al cobro de la garantía de seriedad de la oferta presentada por SOCIEDAD E ARQUITECTURA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6, correspondiente a Certificado de Fianza N° 130007WEB, de fecha 9 de julio de 2023, emitida por la sociedad administradora FINFAST S.A.G.R., por un monto de \$200.000, en virtud de lo dispuesto en las condiciones de cobro contenidas en el numeral 9. Garantía de Seriedad de la Oferta de las Bases Administrativas Especiales de la Resolución Exenta N°71, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación N° 09/2023 ya referida.
- 3° **READJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 09/2023 denominada FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011", ID N° 6-26-LQ23 a **VERSÁTIL ASESORES LTDA., R.U.T. N° 76.344.714-6**, de conformidad a la facultad establecida en numeral "27. Facultad de Readjudicar" de las Bases Administrativas Especiales, aprobada por Resolución Exenta N° 71 de fecha 22 de junio de 2023, y conforme a los vistos y considerandos precedentes.
- 4° **DÉJESE ESTABLECIDO** que se cumple lo señalado en el numeral 22. Ajuste del Monto y Plazo del Contrato según Porcentaje de Avance, de las Bases Administrativas Especiales aprobados mediante la Resolución Exenta N° 71 identificada en el visto c), ya que, según Informe Técnico Administrativo de fecha 16 de octubre de 2023 singularizado en el visto k) de la presente resolución, el porcentaje de avance físico acumulado de obra es 6,02%. Con motivo de lo anterior, es procedente dictar el acto administrativo que fije el monto y plazo actualizado de la contratación presentados por **VERSÁTIL ASESORES LTDA., R.U.T. N° 76.344.714-6**.
- 5° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme lo señala el resuelvo N° 3 de la Resolución N°130 (V. y U.) de fecha 04 de febrero de 2022, del Programa Regular del **FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011** para el proyecto **CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO**, Subíitulo 33, ítem 01, Asignación 133, Sub asignación 001, según disponibilidad presupuestaria de SERVIU Tarapacá.
- 6° **NOTIFÍQUESE**, la adjudicación resuelta por la presente Resolución a **VERSÁTIL ASESORES LTDA., R.U.T. 76.344.714-6**, de conformidad al artículo 6 del D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 7° **REMÍTANSE** los antecedentes a la SEREMI MINVU Región de Tarapacá a fin de determinar si procede o no iniciar algún procedimiento sancionatorio en contra del consultor SOCIEDAD E ARQUITECTURA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6.
- 8° **PUBLÍQUESE**, la adjudicación resuelta por la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Acta de Evaluación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*

**JUAN PABLO SEPULVEDA ROSSO**  
**INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN TARAPACÁ (S)**

*[Handwritten initials]*  
AAP/AMS/CCHC/AAM.-



*[Handwritten signature]*

<b>SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ</b>		
DEPTO. ADM. Y FZAS. SECCIÓN PPTO. Y CONT.		
COMPROMISO PRESUPUESTARIO		
MONTO	\$	10.499.225.-
CENTRO DE COSTO	:	TECNICO
ÍTEM	:	33-01-133-001
FECHA	:	02/10/2023
V°B°	:	SANDRA VILLANUEVA ROJAS

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI MINVU Región de Tarapacá. (1) -Departamento Prog. Física y Control (1)
- Secretaría Dirección. (1) -Unidad de Obras Habitacionales (1)
- Departamento Técnico. (1) -Oficina de Licitaciones. (1)
- Departamento Jurídico. (1) -Oficina de Partes. (1)

**- Destinatarios:**

**- VERSÁTIL ASESORES LTDA.**

Dirección: Los arándanos N° 5108, La Serena.  
Email: contacto@versatilasesores.cl

**- SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA.**

Dirección: Avenida Grecia 3391, Calama.  
Email: ftocintec@gmail.com

